

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9433 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 782/11 D en el que se ha dictado con fecha 28 de febrero de 2012 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Agullo Lérica, Sociedad limitada, con B64400617 y domicilio en Tavern, 11 entresuelo 2ª. 08021 Barcelona, con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador concursal a Think It Legal, S.L.P., quien ha designado para que ejerza las funciones de Administrador concursal a Marta Vila Florensa, Abogada, quien en fecha 1 de marzo de 2012 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal Vía Augusta, 48-54, 7º 3ª y dirección electrónica: agullolerida@hotmail.com

Plazo para comunicación de créditos: Treinta días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 1 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120015840-1